



## DON ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que de los antecedentes y datos obrantes en esta SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- de mi cargo y, en concreto, del examen del Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, resulta que el día 25 de agosto de 2021, se ha dictado el Decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

El Ayuntamiento de Utrera organiza un concurso de bailes por sevillanas. El objetivo específico del concurso es la promoción y difusión del baile por Sevillanas, con motivo de la celebración de la patrona, Ntra. Sra. de Consolación de Utrera, en su formato tradicional, donde se pueda valorar la interpretación, el dominio del compás, la improvisación y demás aspectos de las personas que soliciten su participación en este concurso.

Consta documento de Retención de Crédito, de fecha 19 de julio de 2021, suscrito por la Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Utrera

Consta Informe Técnico, suscrito por el Técnico Municipal de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, D. Alfonso liménez Ballesteros con fecha 13 de julio de 2021, en el que se definen las bases del Concurso de baile por Sevillanas Ntra. Sra. de Consolación 2021.

Consta Informe Jurídico favorable suscrito por el Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, D. Antonio Romero Granados, con fecha 26 de julio de 2021, en el que se define el régimen jurídico al que se ha de ajustar la convocatoria y el propio concurso.

Consta Informe de Fiscalización favorable, emitido por la Interventora Dª Marta Bausá Crespo con fecha 5 de agosto 2021.

Consta Decreto de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2021, aprobando las Bases para la celebración del Concurso de baile por bulerías Nuestra Señora de Consolación 2021, aprobando la convocatoria pública para la concesión de premios a los participantes en el Concurso de baile por Bulerías Ntra. Sra. de Consolación 2021, abriendo el plazo de presentación de solicitudes desde la aprobación de las bases hasta el 26 de agosto a las 24:00 horas, y autorizando el gasto pertinente destinado a los premios del concurso.

> Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
>
> Tfno.: 954860050 – Fox 955861915
>
> FIRMANTE - FECHA





Las bases del concurso de baile por sevillanas Nuestra Señora de Consolación de fecha 13 de julio de 2021 instado por el Excmo. Ayto de Utrera, establecidas en el Informe Técnico antes referido, suscrito por el Técnico Municipal de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, D. Alfonso Jiménez Ballesteros establecía un plazo de presentación de solicitudes estipulado desde la aprobación de las presentes bases (6 de agosto de 2021) hasta el día 26 de agosto a las 24.00h.

No obstante, debido a la situación extraordinaria ocasionada por la crisis sanitaria generada por el COVID-19, los impedimentos ocasionadas en la difusión e información del evento a todos los posibles interesados, así como en la presentación de solicitudes telemáticas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace necesario proceder de oficio a una ampliación del plazo de presentación de solicitudes que no excede de la mitad del plazo establecido y con ello no se perjudica derechos de terceros, estableciendo y ampliando el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 31 de agosto de 2021.

PRIMERO.- AVOCAR las competencias designadas a la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 17 de febrero de 2021, para la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación de Subvenciones, tanto corriente como de capital (Capítulos IV y VII del Estado de Gastos), a la Alcaldía-Presidencia, no pudiéndose convocar reunión de la Junta de Gobierno Local con la suficiente antelación.

SEGUNDO.- Conceder de oficio una ampliación de los plazos inicialmente previstos en las bases del Concurso bailes por sevillanas Nuestra Señora de Consolación 2021 para la presentación de solicitudes de participación, este plazo finalizará el 31 de agosto de 2021.

TERCERO.-Publicar la aprobación de la ampliación del plazo de presentación de solicitudes en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los medios de difusión e información pertinentes, así como en la página web del ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, al objeto de continuar la tramitación del expediente.



Y para que así conste, expido y firmo la presente en Utrera a la fecha expresada al pie de firma de la presente.